



ALCALDÍA DE
SOLEDAD



TRÁNSITO DE SOLEDAD

SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO



DIANA MARCELA PEDRAZA ORTIZ
JEFE CONTROL INTERNO IMTTRASOL
Período abril-junio 2021



ALCALDÍA DE
SOLEDAD



TRÁNSITO DE SOLEDAD

SEGUIMIENTOS A LAS MEDIDAS DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO

INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
DE SOLEDAD ATLÁNTICO

JESÚS MONTENEGRO TERNERA

Director

DIANA MARCELA PEDRAZA ORTIZ

Jefe Control Interno

Edición

Abril-junio 2021



ALCALDÍA DE
SOLEDAD



TRÁNSITO DE SOLEDAD

Soledad Atlántico, 2 de noviembre 2021

PARA: JESÚS MONTEGRO TERNERA
DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe de Austeridad del Gasto segundo trimestre de 2021

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 984 del 14 de mayo de 2012, la Directiva Presidencial Nro. 09 De 2018, la Oficina de Control Interno del Instituto Municipal de Tránsito de Soledad remite para su conocimiento, el informe sobre el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto establecida en los mencionados decretos y demás normativa vigente para el segundo trimestre del 2021, a partir de la información suministrada por la oficina financiera y la oficina de talento humano

El informe Adjunto se entrega de forma extemporánea, la oficina administrativa y financiera no entregó de manera oportuna el requerimiento se anexa pantallazo de las seis notificaciones presentadas a esta dependencia, con el fin de que suministrara la información, para presentar la comparación de los conceptos del segundo trimestre de 2020, frente al mismo periodo de 2021.

Cordialmente,

DIANA MARCELA PEDRAZA ORTIZ

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de Austeridad del Gasto del segundo trimestre de 2021, pantallazo de los seis (6) requerimientos



FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME		Día:	Mes:	Año:
Informe No.	002 2021			
Nombre del Seguimiento	SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO EN LA ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE			
Objetivo del Seguimiento	Verificar el cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto dictadas por el Gobierno Nacional, establecidas en los Decretos 26 y 1737 de 1998 compilados en el Decreto 1068 de 2015 y en la Directiva Presidencial No. 09 de 9 de febrero de 2019.			
Alcance del Seguimiento	Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 compilado en el Artículo 2.8.4.8.2, Decreto 1068 de 2015, la Directiva Presidencial No. 09 de 2019, y las demás disposiciones en la materia, la Oficina de Control Interno del IMTRASOL, en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta la información remitida por las áreas responsables frente a los conceptos susceptibles de seguimiento en el marco de austeridad de gasto, observando el comportamiento del gasto en términos absolutos y relativos para el segundo trimestre de 2021, indagando además sobre las posibles causas que incidieron en los resultados del gasto, para ser presentados a la Alta Dirección de la Entidad.			
Normatividad	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1737 de 1998, “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.” • Decreto 26 de 1998, “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”. • Decreto 984 de 2012, “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”. • Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” • Circular N° 2 del 29 de marzo de 2004 del Alto Consejero Presidencial y director del Departamento Administrativo de la Función Pública. • Circular N° 002 del 03 de enero de 2008 Directores Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica y Departamento Administrativo de la Función Pública. • Directiva Presidencial N.º 10 de 20 de agosto de 2002. • Directiva Presidencial N.º 02 de 03 de marzo de 2015. • Directiva Presidencial No. 09 de 9 de febrero de 2019. • Circular Interna No. 026 del 13 de marzo de 2019. 			



A Continuación, se relacionan por cada uno de los capítulos de los Decretos que reglamentan la Austeridad en el Gasto, las diferentes situaciones halladas y las recomendaciones efectuadas por esta oficina.

1. CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS TÉCNICOS.

De acuerdo con lo reportado en la página web SECOP y los valores suministrados por la oficina financiera, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión durante el segundo trimestre de 2021 asciende a la suma de \$ **103.800.000** valor soportado contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión con personas naturales y/o jurídicas así:

**Tabla Nro. 1
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA
GESTIÓN SUSCRITOS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2021**

№	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
1	PS-047-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	ATLÁNTICO - INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE SOLEDAD IMTTRASOL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA COMERCIAL A FIN DE PROPENDER LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y FORTALECER AL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD PROMOCIANDO SUS SERVICIOS ANTE LOS CONCESIONARIOS Y PUNTOS DE VENTAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Atlántico : Soledad	\$3.000.000,00
2	PS-046-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	ATLÁNTICO - INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE SOLEDAD IMTTRASOL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAPACITACIÓN EDUCATIVA TIPO DIPLOMADO A LOS AGENTES DE TRÁNSITO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO EN LOS TIEMPOS DE COVID 19	Atlántico : Soledad	\$60.000.000,00
3	PS-045-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	ATLÁNTICO - INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE SOLEDAD IMTTRASOL	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA OFICINA OPERATIVA EN LAS ACTIVIDADES DE EDUCACION, CULTURA Y SEGURIDAD VIAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD	Atlántico : Soledad	\$10.800.000,00
4	PS-044-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	ATLÁNTICO - INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE SOLEDAD IMTTRASOL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN EN EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO O SUS FAMILIARES COMO ACCIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD	Atlántico : Soledad	\$15.000.000,00
5	PS043-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	ATLÁNTICO - INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE SOLEDAD IMTTRASOL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASESORIA JURIDICA EN LA ATENCION A DERECHOS DE PETICION, ACCIONES DE TUTELA, PROYECCION DE RESOLUCIONES Y DEMAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR LA OFICINA COMERCIAL DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD.	Atlántico : Soledad	\$15.000.000,00

Fuente: SECOP Y SIA OBSERVA



Tabla No. 2
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA
GESTIÓN SUSCRITOS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2020

6	PS-024-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	ATLÁNTICO - INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE SOLEDAD IMTTRASOL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LA LABOR CONTABLE QUE DESEMPEÑA LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD	Atlántico : Soledad	\$12.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 01-06-2020
7	PS-025-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	ATLÁNTICO - INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE SOLEDAD IMTTRASOL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES, PROPORCIONANDO SOPORTE Y SOLUCION A LOS DIFERENTES PROBLEMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD-IMTTRASOL	Atlántico : Soledad	\$9.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 01-06-2020
8	PS-019-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	ATLÁNTICO - INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE SOLEDAD IMTTRASOL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE PLANEACION A FIN DE BRINDAR ASISTENCIA TECNICA EN CUANTO AL RECIBIMIENTO, REVISION DE OFICIOS DE DEVOLUCION Y DE LOS PLANES ESTRATEGICOS DE SEGURIDAD VIAL	Atlántico : Soledad	\$6.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 05-05-2020
9	PS-020-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	ATLÁNTICO - INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE SOLEDAD IMTTRASOL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD A FIN DE REALIZAR LA REVISIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL	Atlántico : Soledad	\$9.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 05-05-2020
10	PS-021-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	ATLÁNTICO - INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE SOLEDAD IMTTRASOL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD A FIN DE REALIZAR LA REVISIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL	Atlántico : Soledad	\$9.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 05-05-2020
11	PS-023-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	ATLÁNTICO - INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE SOLEDAD IMTTRASOL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL, ENMARCADOS EN LOS PROCESOS DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD	Atlántico : Soledad	\$9.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 05-05-2020
12	PS-022-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	ATLÁNTICO - INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE SOLEDAD IMTTRASOL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE SISTEMAS A FIN DE PROPENDER LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y FORTALECER LA IMAGEN CORPORATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD, DISEÑANDO Y PRODUCIENDO PIEZAS PUBLICITARIAS	Atlántico : Soledad	\$75.500.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 05-05-2020

Fuente: SECOP Y SIA OBSERVA



Grafica 1.



Grafica 1.

La gráfica 1 refleja la disminución del 19,84% en el valor de contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos entre abril-junio 2021 y el mismo trimestre de 2020.

Es de aclarar, que en el SECOP I, en las carpetas físicas de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados, reposa la certificación de que trata el Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, en la cual consta que, en la planta de personal de la Entidad, no existen funcionarios con el perfil requerido que puedan desarrollar las actividades contratadas o que, existiendo, los mismos no son suficientes para llevar a cabo las labores contratadas.

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

Preguntas al proceso	Respuesta
* Dando cumplimiento al Art. 4 Decreto 1737 de 1998, modificado por el Art. 2 del Decreto 2209 de 1998, modificado por el art. 1 del Decreto 2785 de 2011, compilado en el Artículo 2.8.4.4.6 del Decreto 1068 de 2015, reporte si existen contratos de prestación de servicios profesionales con personas naturales y/o jurídicas que supere el valor de remuneración mensual del Director de la Entidad?	SI NO <input checked="" type="checkbox"/>
*En el cumplimiento del Art. 1 del Decreto 1094 de 2001 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998", reporte si hay contratos celebrados con objeto de publicidad con cargo a los recursos del tesoro público?	SI NO <input checked="" type="checkbox"/>
* En el cumplimiento del Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la insuficiencia del personal existente es certificada por la oficina de talento humano	SI NO <input type="checkbox"/> x



* Dando cumplimiento al Art. 11 Decreto 1737 de 1998, modificado por el art. 5 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.6.2. , Reporte si ¿Se celebran contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades o funciones que normativa y funcionalmente le competen?

SI NO

2. SERVICIO DE TRANSPORTE COMBUSTIBLE:

Durante el primer trimestre el IMTTRASOL no generó ningún gasto por dicho concepto.

3. GASTOS ASOCIADOS A LA NÓMINA.

De acuerdo con la información reportada por la Jefatura de Talento Humano, con cargo a la nómina se efectuaron los siguientes pagos en el segundo trimestre de la vigencia 2021 los cuales se reportan así:

Tabla Nro. 3
PAGOS DE NÓMINA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE PARTE ADMINISTRATIVA
(ABRIL-JUNIO 2021)

Fuente: oficina de TH

PRESTACIONES SOCIALES 2021 ADMINISTRATIVA			
CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO
SUELDO PERSONAL	165.219.183	166.029.050	166.528.303
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	4.395.907	2.719.771	4.493.656

Tabla Nro. 4
PAGOS DE NÓMINA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE PARTE OPERATIVA
(ABRIL-JUNIO 2021)

PRESTACIONES SOCIALES 2021 OPERATIVA			
CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO
SUELDO PERSONAL	210.593.892	206.109.879	207.781.463
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	2.315.312	-	614.016

Fuente: oficina de talento humano



**Tabla Nro. 5
COMPARATIVOS DE PAGOS DE NÓMINA ADMINISTRATIVA SEGUNDO
TRIMESTRE DE LAS VIGENCIA 2020
(ABRIL-JUNIO 2020)**

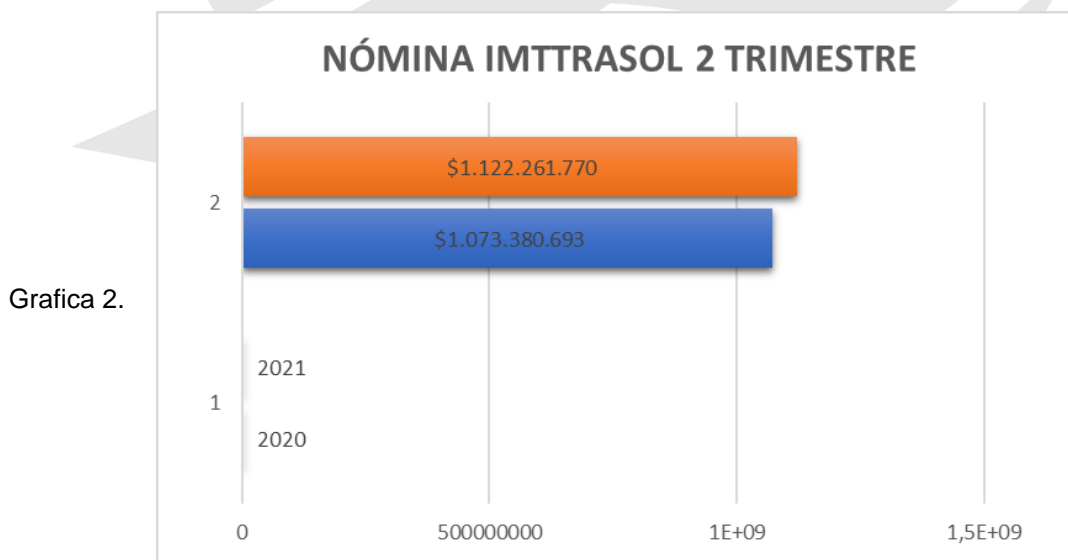
CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO
SUELDO PERSONAL	149.139.250	157.584.932	165.622.391
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	614.016	2.105.755	614.016

Fuente: talento humano

**Tabla Nro. 6
PAGOS DE NÓMINA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE PARTE OPERATIVA
(ABRIL-JUNIO 2020)**

PRESTACIONES SOCIALES 2020 OPERATIVA			
CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO
SUELDO PERSONAL	197.414.497	194.652.764	208.966.859
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	823.573	-	823.573

Fuente: talento humano





La gráfica 2 muestra un aumento de la nómina de un 4.5% en el segundo trimestre de la vigencia 2021, esto con ocasión a los aumentos establecidos por ley, es un valor que se encuentra dentro de los rangos de incremento de las entidades estatales.

3.1 VACACIONES

Según lo establecido en la Directiva Presidencial 06 de 2014 y la Circular 004 de 2014 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en la cual se instituye "Las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario, la oficina de talento humano encargada de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez se causen, esta situación no se está presentando en la entidad ya que los funcionarios cuentan con periodos de vacaciones represados. El comportamiento del pago de este concepto es el siguiente:

Tabla Nro. 7
PAGOS DE VACACIONES EN EL SEGUNDO TRIMESTRE PARTE
ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA
(abril-junio 2021)

ADMINISTRATIVA	\$22.794.139
OPERATIVA	\$34.287.479
TOTAL:	\$57.081.618

Fuente: talento humano

Tabla Nro. 8
PAGOS DE VACACIONES EN EL SEGUNDO TRIMESTRE PARTE
ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA
(abril-junio 2020)

ADMINISTRATIVA	SIN PAGOS
OPERATIVA	\$3.111.207
TOTAL:	\$3.111.207

Con ocasión al tema de la pandemia en el segundo trimestre de la vigencia 2020, no se concedieron vacaciones a la nómina administrativa, sin embargo para este trimestre se cancelaron vacaciones por un total de \$57.081.618, la entidad sigue



presentando falencias, en el otorgamiento de vacaciones, pues como se ha manifestado en distintos informes haciendo caso a omiso a los mismos, nos seguimos encontrando bajo el fenómeno de la prescripción de las vacaciones tal como lo establece el artículo 23 del Decreto 1045 de 1978 dispone: *“DE LA PRESCRIPCIÓN. Cuando sin existir aplazamiento no se hiciera uso de vacaciones en la fecha señalada, el derecho a disfrutarlas o a recibir la respectiva compensación en dinero prescribe en cuatro (4) años que se contarán a partir de la fecha en que se haya causado el derecho. (...)”*

Respecto del término de prescripción, el derecho a disfrutarlas o a recibir compensación por las vacaciones prescriben en un plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha en que se haya causado el derecho.

En conclusión, se debe tener cuidado respecto de los funcionarios que cuentan hasta con 4 periodos de vacaciones ya que la ley sólo permite que se acumulen dos (2) períodos de vacaciones, cuando haya necesidad del servicio y siempre que esto obedezca a aplazamiento de las vacaciones decretado por resolución motivada, pese a las recomendaciones y alertas realizadas por el área de control interno de gestión en diversos informes se sigue presentando esta situación de carácter administrativo.

3.2 PAGO HORAS EXTRAS:

Dentro de los servicios personales asociados a la nómina se contemplan los siguientes valores

La entidad debe efectuar el pago de estos conceptos de acuerdo al manual de procedimientos de la entidad el cual establece que el profesional administrativo recibirá las planillas firmadas por el jefe operativo de la relación de los turnos que realizan los empleados del área operativa (Criminalística-puesto fijo), luego procederá a liquidar, en el software los recargos y horas extras que se generaron en el mes inmediatamente anterior.

Posteriormente realizará la nómina de horas extras con todos los descuentos tanto patronales como los del trabajador, se liquidarán los parafiscales y se hará la provisión de prestaciones sociales.

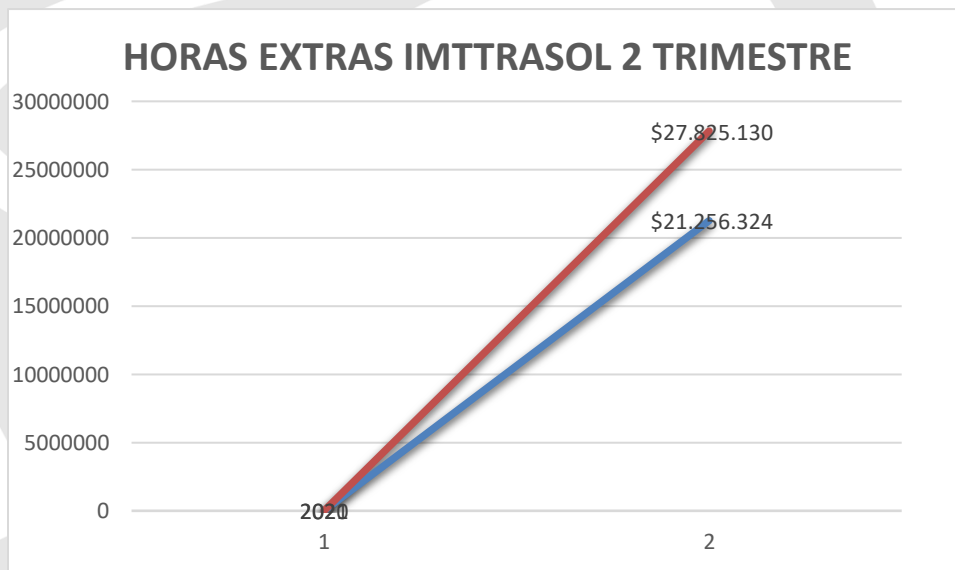


**Tabla Nro. 9
PAGOS DE HORAS EXTRAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE PARTE
ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA
(abril-junio 2020-2021)**

SEGUNDO TRIMESTRE 2020	\$21.256.324
SEGUNDO TRIMESTRE 2021	\$27.825.324

Fuente: Talento humano vigencia

Grafica 3



La grafica 3, representa en el periodo evaluado un aumento de las horas extras de un 30% respecto al mismo periodo de la vigencia 2020, por un valor de \$ 6.568.806.

Es necesario que por parte del jefe Operativo se revise lo señalado en el artículo 36 del Decreto-Ley 1042 de 1978, sólo se puede autorizar el reconocimiento y pago de horas extras a los empleados públicos, siempre y cuando pertenezcan al nivel técnico hasta el grado 09 o al nivel asistencial hasta el grado 19, y solo se pueden reconocer hasta 50 horas extras, si sobrepasa ese límite se reconocerá en días compensatorios.



4. VIÁTICOS

Son sumas de dinero que el empleador reconoce a los trabajadores para cubrir los gastos en que estos incurren para el cumplimiento de sus funciones fuera de la sede habitual de trabajo: reconociendo, principalmente, gastos de transporte, de manutención y alojamiento del trabajador.

SEGUNDO TRIMESTRE 2020 Y 2021

No se presentaron gastos por este concepto.

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

Preguntas al proceso	Respuesta
* Dando cumplimiento al Art 4 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.3 del Decreto 1068 de 2015, sólo se autoriza las comisiones para cubrir necesidades reales e imprescindibles?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

5. SERVICIOS PÚBLICOS (Directiva Presidencial N° 09 2019)

El IMTTRASOL, refleja a continuación el gasto total por concepto de servicios públicos durante el segundo trimestre 2021 con las siguientes consideraciones.

**Tabla Nro. 10
SERVICIOS PÚBLICOS
SEGUNDOTRIMESTRE DE 2021**

SERVICIOS PÚBLICOS				
CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	VALOR
ENERGÍA	\$ 1.872.240	\$ 676.720	\$ 1.133.730	\$ 3.682.690
TELEFONÍA FIJA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INTERNET	\$ 4.438.110	\$ 2.030.933		\$ 6.469.043
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Fuente: oficina Administrativa y Financiera



Tabla Nro. 11 SERVICIOS PÚBLICOS COMPARATIVO SEGUNDO TRIMESTRE 2020

Nota: La entidad para esta vigencia no canceló servicios públicos.
Fuente: oficina Administrativa y Financiera

De acuerdo con las variaciones descritas, durante el segundo trimestre se registra disminución en los servicios públicos, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2020, con ocasión de la emergencia generada por la pandemia del COVID-19 a partir del mes de marzo de 2020, lo que implicó la aplicación de medidas de aislamiento selectivo individual con distanciamiento responsable y de emergencia económica, social y ecológica, en donde el uso de las instalaciones físicas y de la mayoría de servicios se redujo.

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

El informe corresponde a los soportes remitidos por la oficina administrativa y financiera así como por la oficina de talento humano. En general, la entidad viene cumpliendo en materia de austeridad en el gasto, frente a la normatividad que la establece.

Así mismo, del análisis de la información reportada por la entidad se precisan los siguientes aspectos relevantes:

1. Se recomienda continuar implementando medidas para incentivar el compromiso de los servidores públicos del IMTTRASOL, en el uso responsable de papelería, impresiones, fotocopias y servicios públicos.
2. Revisar por parte del área de talento humano, y la oficina operativa lo concerniente al Decreto-Ley 1042 de 1978.
3. Reducir la ejecución de las órdenes de prestaciones de servicios (Personal Indirecto), contratando personal idóneo y con experiencia cuando el servicio lo requiera.



4. De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1009 de 2020 es necesario que la entidad realice revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
5. En atención al Decreto 1068 de 2015 2.8.4.4.5 se sugiere a la dirección que solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, ya que se evidencia un incremento sustancial en la suscripción de contratos durante este trimestre.
6. Teniendo en cuenta la aplicación de las medidas de aislamiento y de emergencia económica, social y de salubridad emitidas por el Gobierno Nacional, en donde el uso de las instalaciones físicas y de la mayoría de servicios se ha reducido, debido a que gran parte del personal de la entidad labora desde sus hogares, se observa disminución del gasto frente al mismo periodo de la vigencia 2020 en los siguientes conceptos: horas extras, servicios públicos (energía, telefonía y acueducto)

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO.
DIANA MARCELA PEDRAZA ORTIZ
Jefe Control Interno de Gestión



ALCALDÍA DE
SOLEDAD



TRÁNSITO DE SOLEDAD





REQUERIMIENTOS REALIZADOS A LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

2/11/21 14:08

Correo de Transitsoledad.gov.co - informe austeridad en el gasto segundo trimestre



Diana Pedraza Ortiz <jefecontrolinterno@transitsoledad.gov.co>

informe austeridad en el gasto segundo trimestre

6 mensajes

Diana Pedraza Ortiz <jefecontrolinterno@transitsoledad.gov.co>

12 de julio de 2021, 09:00

Para: Rafael Villera Pérez <jefefinanciera@transitsoledad.gov.co>, Enoris Machacón <profesional1_fn@transitsoledad.gov.co>

Buenos días

Respetados Señores,

La presente es para solicitar el diligenciamiento del archivo adjunto, lo anterior con el fin de presentar informe de austeridad en el gasto del segundo trimestre de la vigencia 2021, agradezco remitir dicha información a más tardar el día jueves 15 de julio.

Sin otro particular

DIANA MARCELA PEDRAZA ORTIZ
JEFE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

FINANCIERA SEGUNDO TRIMESTRE.xls
29K

Diana Pedraza Ortiz <jefecontrolinterno@transitsoledad.gov.co>

9 de agosto de 2021, 08:20

Para: Rafael Villera Pérez <jefefinanciera@transitsoledad.gov.co>, Enoris Machacón <profesional1_fn@transitsoledad.gov.co>, Jose Torregrosa <direccion@transitsoledad.gov.co>, SUSANA ARQUEZ <jefecontroldisciplinario@transitsoledad.gov.co>

Buenos días

Respetados Señores,

La presente es para solicitar por **SEGUNDA VEZ** el diligenciamiento del archivo adjunto, lo anterior con el fin de presentar informe de austeridad en el gasto del segundo trimestre de la vigencia 2021, agradezco remitir dicha información a más tardar el día jueves 12 de agosto de 2021.

[Texto citado oculto]

FINANCIERA SEGUNDO TRIMESTRE.xls
29K

Diana Pedraza Ortiz <jefecontrolinterno@transitsoledad.gov.co>

19 de agosto de 2021, 09:32

Para: Jose Torregrosa <direccion@transitsoledad.gov.co>, Rafael Villera Pérez <jefefinanciera@transitsoledad.gov.co>, Enoris Machacón <profesional1_fn@transitsoledad.gov.co>, SUSANA ARQUEZ <jefecontroldisciplinario@transitsoledad.gov.co>

DIANA MARCELA PEDRAZA ORTIZ
JEFE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

----- Forwarded message -----

De: Diana Pedraza Ortiz <jefecontrolinterno@transitsoledad.gov.co>

Date: lun, 9 de ago. de 2021 a la(s) 08:20

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=30b1d4617e&view=pt&search=all&permthid=thread-a%3Ar-4390470571107358410&simpl=msg-a%3Ar-2957781... 1/3



2/11/21 14:08

Correo de Transitsoledad.gov.co - informe austeridad en el gasto segundo trimestre

Subject: Fwd: informe austeridad en el gasto segundo trimestre


To: Rafael Villera Pérez <jefefinanciera@transitsoledad.gov.co>, Enoris Machacón <profesional1_fn@transitsoledad.gov.co>, Jose Torregrosa <direccion@transitsoledad.gov.co>, SUSANA ARQUEZ <jefecontroldisciplinario@transitsoledad.gov.co>

Buenos días

Respetados Señores,

La presente es para solicitar por **TERCERA VEZ** el diligenciamiento del archivo adjunto, lo anterior con el fin de presentar informe de austeridad en el gasto del segundo trimestre de la vigencia 2021, agradezco remitir dicha información a más tardar el día VIERNES 20 de agosto de 2021.

[Texto citado oculto]

 FINANCIERA SEGUNDO TRIMESTRE.xls
29K


Diana Pedraza Ortiz <jefecontrolinterno@transitsoledad.gov.co> 27 de septiembre de 2021, 08:32
Para: Rafael Villera Pérez <jefefinanciera@transitsoledad.gov.co>, Enoris Machacón <profesional1_fn@transitsoledad.gov.co>, SUSANA ARQUEZ <jefecontroldisciplinario@transitsoledad.gov.co>, Jose Torregrosa <direccion@transitsoledad.gov.co>

Buenos días

Respetados Señores,

La presente es para solicitar por **CUARTA VEZ** el diligenciamiento del archivo adjunto, lo anterior con el fin de presentar informe de austeridad en el gasto del segundo trimestre de la vigencia 2021, agradezco remitir a más tardar el día martes 28 de septiembre de 2021, este requerimiento se viene efectuando desde el 9 de agosto, es de recordar que estos informes son susceptibles de vigilancia por parte de los entes de control, el no reporte genera las sanciones correspondientes.

[Texto citado oculto]

 FINANCIERA SEGUNDO TRIMESTRE.xls
29K

Diana Pedraza Ortiz <jefecontrolinterno@transitsoledad.gov.co> 4 de octubre de 2021, 09:52
Para: Jose Torregrosa <direccion@transitsoledad.gov.co>, Rafael Villera Pérez <jefefinanciera@transitsoledad.gov.co>, uberto guerrero <auxiliar1_fn@transitsoledad.gov.co>, ENORIS MACHACON <profesional1_fn@transitsoledad.gov.co>, Manuel Ripoll <jefecontroldisciplinario@transitsoledad.gov.co>


Buenos días

Respetados Señores,

La presente es para solicitar por **QUINTA VEZ** el diligenciamiento del archivo adjunto, lo anterior con el fin de presentar informe de austeridad en el gasto del segundo trimestre de la vigencia 2021, agradezco remitir a más tardar el día 5 de octubre de 2021, este requerimiento se viene efectuando desde el 9 de agosto, es de recordar que estos informes son susceptibles de vigilancia por parte de los entes de control, el no reporte genera las sanciones correspondientes.

Agradezco a la oficina de control interno disciplinario coadyuvar a dicha petición.

[Texto citado oculto]

 FINANCIERA SEGUNDO TRIMESTRE.xls
29K

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=30b1d4617e&view=pt&search=all&permthid=thread-a%3Ar-4390470571107358410&simpl=msg-a%3Ar-2957781...> 2/3



2/11/21 14:08

Correo de Transitsoledad.gov.co - informe austeridad en el gasto segundo trimestre

Diana Pedraza Ortíz <jefecontrolinterno@transitsoledad.gov.co> 12 de octubre de 2021, 15:43
Para: Rafael Villera Pérez <jefefinanciera@transitsoledad.gov.co>, SUSANA ARQUEZ
<jefecontroldisciplinario@transitsoledad.gov.co>, Jose Torregrosa <direccion@transitsoledad.gov.co>, ENORIS
MACHACON <profesional1_fn@transitsoledad.gov.co>

DIANA MARCELA PEDRAZA ORTIZ
JEFE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

----- Forwarded message -----


De: Diana Pedraza Ortíz <jefecontrolinterno@transitsoledad.gov.co>
Date: lun, 4 de oct. de 2021 a la(s) 09:52
Subject: Fwd: informe austeridad en el gasto segundo trimestre
To: Jose Torregrosa <direccion@transitsoledad.gov.co>, Rafael Villera Pérez <jefefinanciera@transitsoledad.gov.co>, uberto guerrero <auxiliar1_fn@transitsoledad.gov.co>, ENORIS MACHACON <profesional1_fn@transitsoledad.gov.co>, Manuel Ripoll <jefecontroldisciplinario@transitsoledad.gov.co>

Buenos días

Respetados Señores,

La presente es para solicitar por **SEXTA VEZ** el diligenciamiento del archivo adjunto, lo anterior con el fin de presentar informe de austeridad en el gasto del segundo trimestre de la vigencia 2021, este requerimiento se viene efectuando desde el 9 de agosto, es de recordar que estos informes son susceptibles de vigilancia por parte de los entes de control, el no reporte genera las sanciones correspondientes.

[Texto citado oculto]

 FINANCIERA SEGUNDO TRIMESTRE.xls
29K

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=30b1d4617e&view=pt&search=all&permthid=thread-a%3Ar-4390470571107358410&simpl=msg-a%3Ar-2957781...> 3/3